

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	2023-0009
Demandante	Cristian Camilo Gómez Scarpeta
Demandado	Eugenio Robledo Moreno
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Solicita emplazamiento – No accede a lo solicitado
Sustanciación	065

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta judicatura el día 02 de febrero de los corrientes, suscrito por la parte actora, solicitando el emplazamiento al demandado, toda vez que, desconoce dirección de notificación.

Visto lo anterior, y estudiada la carpeta, se vislumbra que en el escrito de la demanda en el acápite de notificaciones, el demandante, menciona aportar lugar donde laboral el demandado señor Eugenio Robledo donde podrá ser notificado.

En consecuencia, se requiere a la parte interesada para que realice los actos tendiente de la notificación a la dirección de la empresa en la cual laboral la parte pasiva dentro de la presente demanda, conforme lo estipula el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.008 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 de marzo de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria